

JESUS MARIA, 11 de julio de 2025



Firmado digitalmente por:
TUEROS YACE Sara Carmen FAU
2026099898 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2025/07/11 14:32:52-0500

CARTA No 00254-2025-SUNARP/ZRIX/URH/STPD

Señor:

José B. Mantilla Gallardo

Decano Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú y miembro titular del CDCP

Avenida Los Quechuas n.º 1340

Salamanca

Distrito de Ate

Correo: www.cmvperu.org.pe

mesadepartes@cmvperu.org.pe

Presente. -

Referencia : a) H.T E-00-2025-44541 (03.07.2025)
b) Proveído 8 y 9 (08.07.2025)
c) Oficio n.º 01260-2025-SUNARP/DTR (10.07.2025)
d) Oficio n.º 261-2024-2025-2V-CR (03.07.2025)

Expediente n.º 325-2025-URH/ST

Por medio del presente nos dirigimos a usted, a fin de informarle el estado de la denuncia ingresada mediante el documento de la referencia a), y derivada mediante el documento de la referencia b), con fecha 08 de julio de 2025 a esta secretaría técnica de la Zona Registral IX.

Sobre el particular, en atención a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM y el literal b) del numeral 8.2.8 de la Directiva N.º 02-2015-SERVIR/GPGSC, Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil, hacemos de su conocimiento que su denuncia relacionada con la calificación del título n.º 2025-1085103 **tiene el estado siguiente:**

En investigación a cargo de la Secretaría Técnica	X
(...)	

Por nuestra parte, le agradecemos su colaboración, haciéndole presente que su participación en el procedimiento es acorde con lo dispuesto en el último párrafo del artículo n.º 101¹ del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil –Ley N.º 30057, precisando además, que la información vinculada a investigaciones en trámite referidas a la potestad sancionadora de la administración pública, guardan reserva con referencia al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, de conformidad con lo establecido por el numeral 3

¹ REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL –LEY n.º 30057

Artículo 101.- Denuncias

[...] El denunciante es un tercero colaborador de la Administración Pública. No es parte del procedimiento disciplinario

del artículo n.º 17 del D.S. N.º 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Sara Carmen Tueros Yace
Secretaria Técnico PAD/Unidad de Recursos Humanos
Zona Registral n.º IX – Sunarp

SCTY/zmg





Olinda María Medina Velásquez <omedina_lima@sunarp.gob.pe>

CARTA N°00254 -2025-SUNARP/URH/STPD - EXPEDIENTE N°325 -2025-URH/STPD

2 mensajes

Olinda María Medina Velásquez <omedina_lima@sunarp.gob.pe>

15 de julio de 2025, 12:00

Para: mesadepartes@cmvperu.org.pe

Cc: Casa Actual Sara <stueros_lima@sunarp.gob.pe>, Zoila Muñoz Grados <zmunoz_lima@sunarp.gob.pe>, Fiorella Geraldine Espinoza Muñoz <fespinoza_lima@sunarp.gob.pe>, Rosario Soledad García Zevallos <rgarcia_lima@sunarp.gob.pe>, Rosario Del Carmen Soto Yucra <rsoto_lima@sunarp.gob.pe>, Carlos César García Campana <cgarcia_lima@sunarp.gob.pe>

Señor:

José B. Mantilla Gallardo

Por medio de la presente y de conformidad con lo previsto en el Artículo 101 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en concordancia con lo establecido en el numeral 10.4 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, se le **NOTIFICA** para los fines correspondientes la **Carta N°00254-2025-SUNARP/URH/STPD** correspondiente al expediente N°325 - 2025-URH/STPD, respecto a la denuncia presentada ante la Zona Registral N°IX - Sede Lima.

En ese sentido, **se solicita se sirva responder el presente con el acuse correspondiente.**

Cordialmente;
Olinda Medina Velásquez
Secretaria Técnica
Anexo 1977

CARTA No 00254-2025-SUNARP_ZRIX_URH_STPD.pdf
326K

Mesa de partes del CMVP <mesadepartes@cmvperu.org.pe>

15 de julio de 2025, 12:54

De: Olinda María Medina Velásquez <omedina_lima@sunarp.gob.pe>

Buenas tardes

Recibido

De: Olinda María Medina Velásquez <omedina_lima@sunarp.gob.pe>

Enviado: martes, 15 de julio de 2025 12:00

Para: Mesa de partes del CMVP <mesadepartes@cmvperu.org.pe>

Cc: Casa Actual Sara <stueros_lima@sunarp.gob.pe>; Zoila Muñoz Grados <zmunoz_lima@sunarp.gob.pe>; Fiorella Geraldine Espinoza Muñoz <fespinoza_lima@sunarp.gob.pe>; Rosario Soledad García Zevallos <rgarcia_lima@sunarp.gob.pe>; Rosario Del Carmen Soto Yucra <rsoto_lima@sunarp.gob.pe>; Carlos César García Campana <cgarcia_lima@sunarp.gob.pe>

Asunto: CARTA N°00254 -2025-SUNARP/URH/STPD - EXPEDIENTE N°325 -2025-URH/STPD

[El texto citado está oculto]